

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veinte (20) de junio dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00218-00 (Ejecutivo)

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso se procede a corregir el error de digitación en que involuntariamente se incurrió en el mandamiento de pago, al escribir el nombre de la entidad bancaria ejecutante, por lo tanto, para todos los efectos pertinentes se tiene en cuenta que el mandamiento de pago de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se libró a favor de **BANCO DE BOGOTÁ** tal y como se desprende de la demanda y de los pagarés objeto de ejecución, y no como allí se señaló (Bancolombia S.A.) .

Notifíquese esta providencia junto con aquella que es objeto de corrección.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e7552f3981ed1ccbd42bbb06e5b67e546ca4df35549651ba6e5941900ad2b37**

Documento generado en 20/06/2023 06:25:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>